

PROCESO PERMANENTE DE ASIGNACIÓN DE ÁREAS

Instructivo para la Presentación de Propuestas

El presente Instructivo tiene por objeto establecer los pasos que se deben seguir para el proceso de presentación de Propuestas - en desarrollo del Proceso Permanente de Asignación de Áreas – PPAA, Ronda Colombia 2021, acorde con las previsiones contenidas en el Capítulo Noveno de los Términos de Referencia, la cual se llevará a cabo en el Salón “Grand 2y3 ballroom” del Hotel Grand Hyatt de Bogotá, D.C. en la fecha establecida en el cronograma de los Términos de Referencia, a partir de las 08:00 a.m.

Hace parte del presente Instructivo la “Guía para el Registro de Proponentes” y “Guía para Presentación de Ofertas” contentiva del protocolo de cargue de documentos mediante la herramienta tecnológica dispuesta por la ANH (*Blockchain*).

I. GENERALIDADES

La audiencia de depósito y apertura pública de Propuestas del Proceso Permanente de Asignación de Áreas (en adelante, PPAA), se desarrollará siguiendo el procedimiento establecido en el presente Instructivo, cuyo cumplimiento será garantizado por un Auditor externo que acompañará la audiencia y registrará las novedades que se lleguen a presentar.

La ANH únicamente verificará la completitud, evaluará y calificará las Propuestas de Participantes previamente Habilitados o de aquellos Plurales que hagan uso de la Habilitación posterior a que refiere el numeral 7.14 de los Términos de Referencia del Proceso, presentadas mediante la herramienta tecnológica dispuesta para el efecto (*Blockchain*), o de manera subsidiaria en forma física o verbal (de esta última forma sólo tratándose de Áreas incorporadas por solicitud de Participantes Habilitados), con sujeción a lo dispuesto en este Instructivo.

Los Proponentes podrán presentar sus ofertas en medio físico, mediante depósito en urna de los sobres correspondiente en audiencia, bien sea como respaldo de las presentadas mediante la herramienta tecnológica (*Blockchain*), ante cualquier eventualidad que impida su descryptación en la oportunidad dispuesta para el efecto, o por decisión de declinar el empleo de dicha herramienta, caso en el cual deben diligenciar y presentar el Formato No. 29 anexo a los Términos de Referencia.

Adicionalmente, se podrá presentar oferta verbal como respaldo a la presentada a través de la herramienta tecnológica (**solo posible tratándose de Áreas incorporadas por solicitud de Participantes Habilitados**) ante cualquier eventualidad que impida su descryptación en la oportunidad dispuesta para el efecto, o por decisión de declinar el empleo de dicha herramienta, caso en el cual deben diligenciar y presentar el Formato No. 29 anexo a los Términos de Referencia.

II. REGISTRO

Previo al inicio de la audiencia los Participantes Habilitados deberán registrarse en la mesa dispuesta por la ANH y respetar durante ésta los protocolos de bioseguridad.

Conforme a lo dispuesto por el gobierno nacional a través del Decreto 1408 del 03 de noviembre de 2021, para el ingreso al lugar donde se llevará a cabo la audiencia se exigirá a cada uno de los asistentes el carné de vacunación contra el Covid-19, en físico o electrónico el cual puede ser descargado en el siguiente enlace: <https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna/>

III. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A. OFERTAS MEDIANTE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DISPUESTA POR LA ANH (BLOCKCHAIN)

Los Participantes Habilitados deben cargar a través de la herramienta tecnológica (*Blockchain*) un archivo digital PDF (*Portable document format*) siguiendo el procedimiento dispuesto en la “Guía para la Presentación de Ofertas”, a más tardar en la fecha indicada en el Cronograma que se informará previamente mediante Aviso publicado en la página web de la ANH, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.3 de los Términos de Referencia. El archivo deberá contener los documentos señalados en el numeral 9.1. de los Términos de Referencia y particularmente los siguientes:

1. Carta de Presentación de Propuesta individual o plural, según corresponda.
2. Propuesta técnica económica contenida en el Formato No. 25, 25.1 o 25.2, según corresponda al tipo de contrato a cuya adjudicación se aspira, y el Formato 26, así:
 - a. Valor Económico de Exclusividad y Porcentaje de Participación en la Producción, tratándose de Propuesta para la adjudicación de Contrato de Exploración y Producción, E&P, Continental.
 - b. Programa Exploratorio Mínimo y Adicional y Porcentaje de Participación en la Producción, tratándose de Propuesta para la adjudicación de Contrato de Exploración y producción, E&P, Costa Afuera.
 - c. Programa de Evaluación Técnica Mínimo y Adicional y Porcentaje de Participación en la Producción, tratándose de Contrato de Evaluación Técnica, TEA, Continental o Costa Afuera.
3. Garantía de Seriedad de la oferta.
4. Acuerdo de conformación de Proponente plural de ser aplicable. (Declaraciones y formatos que aplique, conforme a lo dispuesto en el numeral 9.1 de los Términos de Referencia).

Es importante indicar que la oferta se entiende presentada al momento de la descryptación del archivo por parte del Proponente, y no al momento de cargue del mismo.

- **RESPALDO FÍSICO**

En caso de que el Participante Habilitado decida presentar Propuesta de manera física como **respaldo** a la presentada mediante la herramienta tecnológica (*Blockchain*), ésta deberá ser depositada en la urna dispuesta para el efecto, atendiendo el llamado para el depósito de Propuestas que se surte durante la audiencia en sobre único. Si se surte la descriptación de las Propuestas presentadas a través de dicha herramienta se devolverán los sobres de respaldo a la terminación de la audiencia, dejando constancia en el acta de la no apertura de los mismos, así como de la entrega por parte de la ANH a sus titulares.

El sobre único que se deposite como respaldo a la Propuesta presentada mediante la herramienta tecnológica, deberá contener los documentos identificados en el literal **B. Depósito de Propuestas mediante Presentación física**, así como el rótulo de identificación en el anverso del sobre.

- **RESPALDO VERBAL**

En el mismo llamado que realice la ANH para el depósito de Propuestas físicas, los representantes de los Participantes Habilitados que pretendan formular oferta verbal como respaldo de aquella presentada mediante *Blockchain* (solo para las Áreas de iniciativa de Participantes Habilitados), depositarán en la urna correspondiente los documentos identificados en el literal **B. Depósito de Propuestas mediante Presentación física**, exceptuando el Formato correspondiente a la **Propuesta técnica económica** que aplique, el cual será presentado de manera verbal en la audiencia y, posteriormente, formalizado al finalizar la audiencia mediante el diligenciamiento y firma del Formato descrito en el numeral 2 de este literal A.

Igualmente el Proponente tendrá la opción de entregar los documentos identificados en el literal **B. Depósito de Propuestas mediante Presentación física**, al momento de hacer el ofrecimiento de manera verbal en la audiencia, esto es, en la oportunidad señalada en el numeral 3 del punto VII. del presente Instructivo.

La omisión de cualquiera de los anteriores documentos se considera NO subsanable y comporta el rechazo de la Propuesta, de conformidad con lo señalado en el numeral 9.1. de los Términos de Referencia.

La oferta verbal como respaldo de la herramienta tecnológica se entiende presentada una vez hecha la manifestación verbal en la audiencia conforme a los parámetros establecidos en este Instructivo.

B. DEPÓSITO DE PROPUESTAS MEDIANTE PRESENTACIÓN FÍSICA (Declaración contenida en el Formato No. 29 denominado “*Declinación de uso de herramienta tecnológica para presentación de Ofertas*”)

Se deberán depositar en urna, por cada Área de interés, los documentos señalados en el numeral 9.1. de los Términos de Referencia y particularmente los siguientes:

1. Carta de Presentación de Propuesta individual o plural según corresponda.
2. **Propuesta técnica económica** contenida en el Formato No. 25, 25.1 o 25.2, según corresponda al tipo de contrato a cuya adjudicación se aspira, y el Formato 26, así:
 - a. Valor Económico de Exclusividad y Porcentaje de Participación en la Producción tratándose de Propuesta para la adjudicación de Contrato de Exploración y Producción, E&P, Continental.
 - b. Programa Exploratorio Mínimo y Adicional y Porcentaje de Participación en la Producción, tratándose de Propuesta para la adjudicación de Contrato de Exploración y producción, E&P, Costa Afuera.
 - c. Programa de Evaluación Técnica Mínimo y Adicional y Porcentaje de Participación en la Producción, tratándose de Contrato de Evaluación Técnica, TEA, Continental o Costa Afuera.
3. Garantía de Seriedad de la oferta.
4. Acuerdo de conformación de Proponente plural de ser aplicable.

Los anteriores documentos deben ir acompañados de su respectivo índice y en un solo compendio el cual deberá ser rotulado **a computador** así:

ROTULO DE IDENTIFICACION DE COMPENDIO	
Modalidad de presentación	<i>Proponente Plural o Proponente Individual</i>
Tipo de Asociación (si es Participante Plural)	<i>Consorcio / Unión Temporal / Promesa de Sociedad Futura (Según corresponda para Proponentes Plurales) o n/a si no es aplicable</i>
Razón Social (si es Participante individual) o Denominación de la Asociación (si es participante plural)	<i>Señale la denominación del Proponente</i>
Integrantes de la Asociación (si es Participante Plural)	<i>Indique la razón social de todos los integrantes de la Asociación, con sus respectivos porcentajes de participación. (Según corresponda para Proponentes Plurales) o N/A si no es aplicable</i>
Área de Propuesta	<i>Indique la denominación del Área respecto de la cual se presenta Propuesta</i>
Ofrecimiento Económico Verbal (marcar con una X en caso que aplique)	

Se deberá adherir al anverso del sobre único la Declaración contenida en el formato No. 29 denominado “Declinación de uso de herramienta tecnológica para presentación de Ofertas” para esta modalidad de presentación de Propuesta.

La omisión de cualquiera de los anteriores documentos se considera NO subsanable y comporta el rechazo de la Propuesta, de conformidad con lo señalado en el numeral 9.1. de los Términos de Referencia.

En el recinto estará ubicada una (1) urna en la cual se debe depositar el sobre único por cada una de las áreas atendiendo el llamado para el depósito de las Propuestas que se surte durante la audiencia.

La ANH procederá a la apertura en audiencia de las Propuestas presentadas únicamente en forma física, para dar a conocer el ofrecimiento y la documentación dispuesta en el sobre único que la contenga. Dicha Propuesta NO será objeto de devolución.

El siguiente procedimiento se surtirá de forma simultánea para las Propuestas presentadas respecto de las Áreas incorporadas al Proceso con ocasión de Solicitudes de Incorporación ratificadas oportunamente y en debida forma, según lo establecido en el penúltimo párrafo del numeral 8.2.1 de los Términos de Referencia, así como para las Propuestas formuladas por las Áreas ofrecidas por iniciativa de la ANH, para lo cual se dispondrá de dos (2) urnas (Urna de las Áreas incorporadas por solicitud de los Participantes y Urna de las Áreas ofrecidas por iniciativa de la ANH).

IV. CIERRE

1. Luego de finalizar el depósito de Propuestas de manera física, así como el de los documentos asociados a la **oferta verbal (solo posible tratándose de Áreas incorporadas por solicitud de Participantes Habilitados)**, la ANH procederá al cierre de las urnas y no se recibirán sobres adicionales. Simultáneamente se cerrará el cargue de archivos a través de la herramienta tecnológica (*Blockchain*) conforme al procedimiento dispuesto en la “Guía para la Presentación de Ofertas” y no se podrán cargar archivos adicionales en la plataforma tecnológica, lo cual será validado por el Auditor.

Una vez declarado el cierre, las urnas quedarán bajo la custodia del Auditor y la ANH durante el desarrollo de la audiencia. El Proponente que opte por la presentación de oferta verbal podrá entregar al Auditor los documentos físicos como respaldo de su ofrecimiento verbal (identificados en el literal **B. Depósito de Propuestas mediante Presentación física**) al momento de hacer la manifestación **verbal** en audiencia conforme se describe en numeral 3 del capítulo VII. APERTURA DE LAS PROPUESTAS, del presente Instructivo.

V. CLASIFICACIÓN DE SOBRES

1. Se iniciará la clasificación de las Propuestas que se hayan depositado físicamente en las urnas-en cada uno los casilleros correspondientes al Área de interés según el rótulo del sobre único.

VI. DESENCRIPTACIÓN

1. Se dará a los Proponentes un tiempo de **treinta (30) minutos** para descriptar los archivos cargados a través de la herramienta tecnológica (*Blockchain*) dispuesta por la ANH, término que podrá extenderse por aquel adicional que la ANH y el Auditor consideren pertinente.
2. Si un archivo contentivo de una Propuesta no se puede descriptar durante el plazo señalado para tal propósito, el representante del Proponente podrá solicitar a la ANH la ayuda del soporte técnico y, en caso de que no se encuentre en el recinto de la audiencia, se dispondrá del correo electrónico ppaa@anh.gov.co para solicitar el apoyo tecnológico correspondiente (el soporte técnico consistirá exclusivamente en solucionar la imposibilidad de descriptación, por lo que de ninguna forma se entenderá que el soporte es la admisión de oferta mediante correo electrónico).
3. Una vez cumplido el tiempo señalado en el presente Instructivo o el dispuesto por la ANH y el Auditor, la ANH verificará a través de la herramienta tecnológica (*Blockchain*) si todos los Proponentes descriptaron sus ofrecimientos y en caso de que no se logren descriptar informarán al Auditor esta situación para la anotación correspondiente y se observará lo señalado para la apertura de las Propuestas físicas y verbales de respaldo si existieren.
4. Posteriormente se darán a conocer las Áreas objeto de Propuestas recibidas a través de la herramienta tecnológica (*Blockchain*).

VII. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En primer lugar se dará apertura de las ofertas por Áreas Incorporadas en orden alfabético así:

1. La ANH proyectará en pantalla las ofertas recibidas mediante la herramienta tecnológica (*Blockchain*) con el detalle del tipo de contrato y ofrecimiento técnico económico.
2. La ANH procederá con la apertura de las ofertas presentadas exclusivamente en físico y aquellas presentadas como respaldo que no pudieron ser descriptadas, y se darán a conocer con el mismo detalle mediante proyección en pantalla.
3. Realizado lo anterior, se procederá a la manifestación **verbal** de Ofertas (**solo para las Áreas de iniciativa de Participantes Habilitados**) por parte de los Participantes Habilitados que depositaron los documentos físicos como respaldo en caso de no lograr su descriptación mediante la herramienta tecnológica o por decisión de declinar el empleo de dicha herramienta, caso en el cual deben presentar el Formato No. 29 anexo a los Términos de Referencia; el Proponente podrá entregar al Auditor los documentos físicos como respaldo de su ofrecimiento verbal (identificados en el literal **B. Depósito de Propuestas mediante Presentación física**) al momento de hacer la manifestación **verbal** en audiencia conforme al siguiente procedimiento:

Se procederá a otorgar el uso de la palabra al representante del Participante Habilitado (por orden alfabético de la razón social del Proponente) por cada Área a fin de realizar su ofrecimiento verbal y dejando constancia mediante el diligenciamiento del Formato “25.2 Valor Económico de Exclusividad EP Continental y 26. Porcentaje de Participación en la Producción Adenda 23” el cual será entregado en el acto al Auditor junto con los documentos físicos en caso de no haberlos depositados en la urna en la oportunidad indicada y presentar el Formato No. 29 anexo a los Términos de Referencia. Este proceso se realizará sucesivamente con cada Proponente, dejando constancia de lo pertinente en la correspondiente acta de la audiencia.

4. Se dispondrá de una urna de ofertas físicas para devolución, en el cual se surtirá el depósito de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas mediante la herramienta tecnológica (Blockchain) que fueron descryptadas, los cuales se devolverán a la terminación de la audiencia, dejando constancia en el acta de la no apertura del sobre, así como de la entrega por parte de la ANH a su titular.

VIII. RESUMEN DE PROPUESTAS

1. Finalmente, la ANH proyectará un cuadro de ‘resumen’ donde se evidenciarán las ofertas recibidas por cada Área, la razón social o denominación del Proponente Individual o Plural que presenta la Propuesta, el tipo de contrato, así como el Valor Económico de Exclusividad ofrecido, o el número de puntos equivalentes a las Actividades Exploratorias Mínimas y Adicionales o complementarias ofrecidas, o del Programa de Evaluación Técnica, según corresponda, y, en todos los anteriores casos, al Porcentaje de Participación en la Producción (X%).
2. Las Áreas sobre las que no se reciban ofertas, se declararán desiertas.

IX. SORTEO DE BALOTAS COMO CRITERIO DE DESEMPATE PARA LA SELECCIÓN DEL PROPONENTE INICIAL

Con respecto a **las Áreas ofrecidas por iniciativa de la ANH que hayan recibido más de una oferta y se presente idéntico ofrecimiento de los factores primario y secundario de evaluación con mejor ofrecimiento**, se efectuará el sorteo de balotas con el fin de pre-establecer el orden de selección como Proponente Inicial en caso de que, una vez efectuada la evaluación, queden en condición de empate.

En caso de que efectuada la evaluación, se determine por la ANH que no existe el empate, el orden de prevalencia resultante del sorteo con balotas no tendrá efecto alguno.

En cualquier otro caso en que no se haya efectuado el mencionado sorteo de balotas por no haberse presentado idénticos ofrecimientos y que, efectuada la evaluación, se determine por la ANH que existe empate entre las Propuestas evaluadas, la ANH procederá a convocar a los Proponentes a la realización de sorteo con balotas en la fecha y hora que será comunicada mediante aviso en la página web de la ANH.

Determinación del orden de sorteo

Se realizará por orden alfabético de la razón social o denominación del Proponente por cada Área.

Sorteo

1. En la balotera se introducirán diez (10) balotas, una serie del número 0 al número 9.
2. Se verificará su correcto funcionamiento, para lo cual se pedirá el apoyo del Auditor.
3. Se llamará al representante de cada Proponente que esté en disputa del Área para accionar la balotera. En caso de que no esté presente el representante del Proponente, el Auditor será quien accionará la balotera por quien está ausente.
4. El representante del Proponente accionará la balotera con el fin de obtener una balota. El número de las balotas determinará el orden de selección de las ofertas en empate, de mayor a menor número de la balota obtenido en el sorteo. En este sentido, el oferente que obtenga el número de balota más alto será tenido como Proponente Inicial en caso de empate, y se seguirá sucesivamente ese orden de mayor a menor.
5. Al finalizar el sorteo de cada Área se devolverán a la balotera las balotas empleadas para garantizar que siempre existan las mismas diez (10) balotas que se determinaron al inicio del sorteo.
6. Una vez se cuente con la identificación del número de balota que le corresponde a cada Proponente para cada una de las áreas, se dará por terminado el sorteo.

La información y documentación objeto de proyección en audiencia también será proyectada online vía streaming a través de los canales oficiales adoptados por la Entidad.